

VICERRECTORÍA DE PREGRADO **udp**

RESOLUCIÓN N°314/2015 VICERRECTORÍA DE PREGRADO

Santiago, 21 de Diciembre de 2015

VISTO:

1. La necesidad de actualizar los cupos anuales para la transferencia de los estudiantes del primer y segundo año del Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades a las distintas carreras de la Universidad.
2. La evaluación favorable de Vicerrectoría de Pregrado, Vicerrectoría Académica, Dirección General de Admisión y Relaciones Institucionales, Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales e Historia, Decanato de la Facultad de Derecho y Decanato de la Facultad de Psicología.
3. La resolución de Vicerrectoría Académica N° 659/2013, del 19 de diciembre del 2013, que establece los cupos anuales totales que las carreras de la Universidad ofrecerán a los estudiantes del primer y segundo año del Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 13 letras a) y k) del Reglamento General de la Universidad Diego Portales.

RESUELVO:

1. Modificar los cupos anuales totales de transferencia que ofrecerán las carreras de Derecho y Psicología a los estudiantes de primer y segundo año del Programa de Bachillerato:
 - La carrera de Derecho dispondrá de 15 cupos para los estudiantes que opten por la transferencia al finalizar el primer año del Programa de Bachillerato y 2 cupos especiales para los estudiantes que opten por la transferencia al finalizar el segundo año.
 - La carrera de Psicología dispondrá de 16 cupos para los estudiantes que opten por la transferencia al finalizar el primer año del Programa de Bachillerato y 2 cupos especiales para los estudiantes que opten por la transferencia al finalizar el segundo año.
2. La presente resolución entrará en vigencia a partir del proceso de transferencia para el año académico 2016 y se aplicará a los todos los estudiantes adscritos desde 2014 al plan de estudio N° 5 y desde 2015 al plan de estudio N° 6 del Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades.


Danae de los Ríos
Vicerrectora de Pregrado



Distribución:

- Secretaría General
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría Académica
- Dirección General de Admisión y Relaciones Institucionales
- Decanato Facultad de Ciencias Sociales e Historia
- Dirección, Secretaría Académica y Secretaría de Estudios Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades
- Decanato Facultad de Derecho
- Dirección y Secretaría de Estudios Escuela de Derecho
- Decanato Facultad de Psicología
- Dirección, Secretaría Académica y Secretaría de Estudios Escuela de Psicología
- Unidad de Registros y Certificaciones